

—

1

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel; llamareis a Claustro pleno para mañana martes a las diez de la mañana, para que la Univ.^{dad} en el parr.^{to} a haver el nombram.^{to} de Sindico de ella segun resolucioⁿ del Supp.^{mo} Com.^o de Castilla, y para esto vex quatro mem.^{os} de pretendientes adho em.^o pleo: Para ver si los que no hicieron el juramento del Rejicid^o por estar ausentes, lo han de efectuar en Claustro pleno: Para declarar si a los que se han presentado Opositores a la Cat.^a de Filosofia Natural despues de cumplido el termino de los Edictos, se les hade admitir por tales: y para vex un mem.^o de d. Judas Tadeo Ortiz sobre la Dedicatoria que ha hecho a la Univ.^{dad} y sobre todo re.^{to} sobre lo mas con.^{te} Nadie falté, pena prestati juramenti i la sel. Er.^{to} f.^o Lunes 26, de Noviembre de 1770

D. Joaquin Moraga
Rector

AVSA



SS. res

Mez ^{fue al 3º}

Velarde

Diputados

~~Mez~~ ^{se}

Alva ^{fue al 3º}

D. Jph Robles

Niño

D. Mig. Concep. on

~~Mez~~

39.

Marin

D. Joachin Plaza

Sanchez

D. Juan Paduxa

Biedma

D. Ertanislao R.

~~Vazquez~~

Vazquez ^{se fue al 3º}

Fayle

^{se} fueren sin rotar al 2º mo

Ocampo

Foxcada

Alcazar

Madina ^a

Blenqua

Peña Mor. ^s

Guebedo

Alonso

Varez

Arango

Oxtiz

Meave

Flores

Granda

Monroy

Bruñas

Gaona

Velez

Medina

Gomez

Cuesta

Mxn

Lunzun.

Hernan. ^s

Aragues

Lozano

Iglesia

Lamoxa

Consejeros

D. Jho. Nunez

D. Lor. Pinuela

D. Pedro Moreno

D. Jho. Villaxino

D. Man. Jac. S. Pajo

D. Jho. Tarraga

D. Balb. de Lereta

D. Joseph Marg. ^s

97-

10

24

26

AVSA



- Rector
- Cancell.
- Ruedas
- Agudo
- ~~Mez~~
- Apodaca ^{se}
- ~~Mez~~
- Parada
- Ocampo
- Rascon
- Mez
- Mendoza
- Pexalbo
- Domingo ^s
- Sanz
- Bexathol
- Fernan. ^s
- D. Garcia
- Velasco
- Navarro
- Mataxiaga
- Cartagena
- Toledano
- Carram. ^s
- Munoz
- Carpintero
- Baso
- D. Alva
- Paz
- Manquedo
- Recalde
- Garcia
- Trado
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva ^{fue al 3º}
- Lavanra ^{fue al 3º}
- Rico
- Roldan
- Veguxa
- Quarte ^{fue al 3º}

- ~~Mez~~ ^{fue al 3º}
- Velarde
- ~~Mez~~ ^{se}
- Alva ^{fue al 3º}
- Niño
- ~~Mez~~
- Marin
- Sanchez
- Biedma
- ~~Vazquez~~
- Vazquez ^{se fue al 3º}
- Fayle
- Ocampo
- Foxcada
- Alcazar
- Madina ^a
- Blenqua
- Peña Mor. ^s
- Guebedo
- Alonso
- Varez
- Arango
- Oxtiz
- Meave
- Flores
- Granda
- Monroy
- Bruñas
- Gaona
- Velez
- Medina
- Gomez
- Cuesta
- Mxn
- Lunzun.
- Hernan. ^s
- Aragues
- Lozano
- Iglesia
- Lamoxa

Votaje sobre el ultimo Mem^{do} al pret.

Seida la Codicia, convocat^a el s^r p^{or} espurio havensele present^{do} en la noche ante^{te} un^o de N. pret^{do} de sindicat^a a cuerpo sup^{do} lo hacia p^{er}

Ida. - se ponga con los demas al d^o p^{er} q^{ue} determinase si se le havia de admitir como tal on^o; lo que oydo por la Univ^o se p^{er}jo en ex^o votandolo en esta forma

Ocampo - 40

por los ^{tos} bodian^o

Mem^{do} - se ponga con los pret^{es}

1^o - 40 Dom^o - Sanz y Carr^o - lo mismo

Toledano - se adm^{ta} - Callam^o - Alba - La Prado - mach^{do}

Rob^o - ~~Rob^o~~ - Oliva - Lau^o - Rob^o - Pue^o - ill^o

Vel^o - Abta - N^o - Malbar - Maxim^o y B^o - mal^o

Jarg^o - no hay incon^o - Fay^o - Natur^o - Ocampo - Fox^o - lo mismo

Bl^o - Univ^o - Pena - uer^o - 40

Alango - Univ^o

Ortiz - no^o

Flores - se adm^{ta} - Franda - Bring^o - Gaona - Com^o

Cuerta - Mex^o - Lum^o - Arag^o - Lor^o - Rob^o - Con^o

y todos los Comiliar^{es} digeron lo mismo

v^o c^o - 40

por Univ^o

Auerdo, que se le admita al pret^o con los demas

N^o. El s^r Toledano, q^{ue} no se hall^o en el C^o de 24, en q^{ue} fueron re- p^{re}endidos los 4, que en el con^ota^o se g^o manda el Com^o; como uno de ellos, exp^{re}o al s^r p^{or} havia concurrido a este p^{er} q^{ue} s^r le hubiese los caros que a sus Compañeros, med^{te} no havex podido avertir al citado Clave^o p^{er} en el 24; Y el s^r p^{or} lo executo segun i como lo hizo con los demas, y d^o s^r quedo^o ent^{er}ado, i ofrecio^o dar por escrito al Com^o la sa- tisfaccion que pide^o



Lanza — 6

Zepa — — 4

Garr — — 16 — p.^a seg.^{da} Escrut^o

Olea — — 14

Monleon — 22 — p.^a seg.^{da}

56

2.^o Excuti.^o con coeles

Ga
Far — — — 39 —

n
Momb — — 24

Por haver salido los dños Ga. y Monleon con mayor numb. de v.^{os} quedaron en competencia para votarse en seg. Escrutimeo; y habiendose repartido los coeles seg.^{da} vez, votaron en las Capas donde solam.^{te} estaban puertos los nombres de los dños refer.^{os}; y votado q.^e fue, ides ubi estas estas, como i parecio, haver de por lo que el; acu.^o de la Univ.^o fue electo y nombrar por tal Sindico de ella dñ. N. y avi republica

Acuerdo fue electo y nombrado dñ. Vicente Ga de la Pena por Sindico de la Univ.^o

Para luego a tratar en orden al

2.^o punto - sobre el juram.^{to} del Regi.^o

Y sin votarse particularm.^{te} invoc.^o i nemine discrep.^{te}

Convinó el Claui.^o todo, en que lo harian en Claui.^o

pleno todos los que no lo han ex.^{to} segun bayan

concurriero a Claui.^o pleno; leyó el dñ. Juan

Luzuriaga y lo hizo el dñ. Juan Luzuriaga quando lo havia

hecho - + por lo que el acuerdo de la Univ.^o de publi.

cado q.^e fue dño acuerdo, hallandose en el Claui.^o el s.^r dñ. Juan

Urrutia, quien no lo havia hecho; por mano de el s.^r dñ. Leyó

la formula del juram.^{to} el s.^r dñ. Juan Lumunegui, como uno

de la misma facult.^o medica, el qual leyó q.^e fue, dño dñ. Juan

lo hizo en la via i forma con exp.^{te} y avi palló.

Sevnié despues el

3. punto; sobre la admijⁿ de los ôpositores ala lat.
de Philosophia Natur.^a

Yleido q^e fué, se ~~fratose~~ ^{trunf} sobre si ande sa
unise los op^o. de lo ôno

deuamos que }
Sesalej }

otros que n }
rose s }

Y finalmente

Se salieron los op^o. volunt^a m^o

Nota sobre ello en esta forma, en

C. Ocampo en vista del edicto ^{anterior} no se pu.
admixã la op^o; y enq se pon edict. nuevo -

C. Vascon se adm^o poniendo nuevos edictos

C. M^{za} sepⁿ nuevos edictos

C. Pexalbo. Yd

Sanz. atendida la dilac^o se les admitta

C. Cortafena Ed^o - sendo a lo d^o

Casam U^o

G^a Seles adm^o

Gom^o Sanz

C. Vobles. no se adm^o los op^o. sin edictos. depony
nuevos Ed^o por lo dia, y se formen las C^o

AVSA



Robran - bap los mijros ^{edictos} se admitan alor ^{ed} sin ~~exemplar~~

C. Vel. - M. ^{La}

Ocampo - Unis y ve fue -

C. Nieta - bap lapista ^{siendo el} que puede votar; se deben admitir todos, y se fixⁿ nuevos ^{ed} ; ^o proxi^o quer^o los ante ^{ed}

C. Malb^o de Rob. ⁵ y ⁷ lo diaj nuevos ^{ed}

C. Maxim - Ya -

^o B^o me se admitan por qualquiera de los medios propu-

Jay - Unis ^o

Nat - Ya ^o

C. Jora - Nuevos ^{ed} con term. corto y se admitⁿ ^o

Bl^a - Unis ^o

Pen^a - Ya ^o

C. Arango - se fixⁿ nuevos ^{ed} y se admitan por ^o

Oxtir - ni se fixⁿ ni se admita ^o una, y protesta por se contra cuando de la Unis ^o

C. Guanda - si se declaran por nullo los ^o p^o ^o lo prot. ya q^e se pongⁿ nuevos ^{edictos} y se admitan los ^o porit^o

Bxing^o - se admita ^o aqⁿ notubo^o se llo not. ^o ha iendo ^o dar, y prot. ^o lo cont^o

Guana - si se ponen los nuevos se admitan, por equidad, pues no deben ser admitidos.

C. Cu^o con los 10 dias de term. se pongⁿ ^o ^o ^o

Mxm - se admitan sin ^o ^o



Tunz - se admit. sin Ed. ni exemp. y en lo suces. nada

C. Alag^s - con 10 dias de term?

sesto se haga

Rob^s - con Ed. sin ellas se admitan los op.

Nun² - yd.

C. Pin^a - Ed. con 15 dias de term.

Mox^{no} Rob^s - el Dupu^o

Villar^{no} - yd.

S. Payo - yd.

Taxara - Univ.

42
21
18-

Seleta - con 10 dias sin Ed. se admitan

Marq^s - yd.

C. C. se admitan sin Ed. y sin exemplar.

J. R. hace la misma prot. q. el Sr. D. Ortiz p. q. no lepa perjuicio; han votado antes.

Rosore drotar, En que forma han de salir los Ed.

~~Seleta~~

Ocampo - q. la Univ. de termi. erto

Ra. q. por jurta^o la yca q. ha tenido le ha parecido fto. nuevo Ed. p. a. llamar a los con Ed. h. t. g. se cumplan -

Callam - Univ.

Rob^s se rason, expresando q. se me team. a todia

Ni. sin embargo et. R. lo haga

Mal^s - yd.

Marin. seg. al Sr. R. por lepanera



Fay. 2^{or}

Nat. - 4^o

Jorc. - 4^o

Bl. - Univ.

Penã - Rob. 15

Axango - Univ.

Oxtiz. nov. ta

Guama - que se prologa en lo antes d. como lo pro^{es}

Bring. - 4^o

Guama - 4^o

Cu. - 4^o

Juan - 4^o. floppren. ^{es} como tales sigan sin nov. en ellos.

Jum. 2^{or}

Adaj. - Guama.

Los. - Univ.

Rob. 15. R.

Nun. 2^{or} - R.

Mor. - R.

Villano - 4^o

S. Layo - 4^o

Taxxaga - 4^o

Los. - 4^o

Mang. - 4^o

ve. Co. 4^o

R. - Univ.

Acuerdo, se admitan los opositores, fijando
edictos, con termin. de los dias; Y quede al arbitrio
de S. R. el modo i forma de ellos.



Ocampo Univ^o

Racion - leperdona

M^{2a} - se le conda -

Penalbo - conda y perdo.

Caxtagena - Canom^o y d.

Rob^s - q. se ha oydo

U^{to} - Univ^o

1 Malbar - perdone se le, y se le contribuya con algo.

2 Maxim - ni es Peador, ni ^{ve} le abuelo ni perdonada.
B^{ma} - lom^o

3 Jay - le xelera culpa, y se le de alguna conda, m. fuy^{te}
J^{da} - que se le ha oydo ^{antereñ} y quanto pida, ^{por dhoru} ^{rentome d se} deterninare

4 - Bl^o q. ^{ebaya} ^o que conda y ponda y se le de algo; como lo pide en q^{to} a perdon

Fema - lo vot^o y pide led. de cl^o p. q. como a sub^{to} se le senale alguna conda -

Adongo, no necesita rullie para imprimirlo ^e conda.

5 Oñta - de riera da de algo la Univ^o; poni. led. p. cl^o.

Granda - como lo pide

6 - Brinzas - que se le de alguna conda. es supaxer

7 Gama - si tiene culpa le perdonada; y la Univ^o detern^o ^e dar

U^{ta} - se le debe perdonar, pero si ^{da} ^{le algo} ^a ^{se} ^{de algo} ^{se} ^{de algo}

U^{ta} - y d.



8 Audo^s Jay^e.

Lozano - ced.^a p.^a autor sobre darle alg.^a cenid.

Rob^s - nada vota

Numer - perdon

Mexeno - 70

Villar^o - 70

S. Pajo - 70

Taxaza - Unw^d

Let^a no^a y^a ta

9 Marq^s - perdon y avarias.

v. c. o. se le conceda la indulgencia q.^e pide.

12^{or} se le da el perdon

Acuerdo, que se le oye, y a donde lo ped^e

AVSA



1º - Que se admita a Dⁿ. Juan R. Montero, como uno
de los Pretend^{es} a la Sindicatura, y asi sepul^o -

3º - Que todos los que no han hecho el juramento del
Requidido, lo executen en Clau^o. pleno, segun bayⁿ.
compareciendo, y ocurran los Clau^{os}. plenos, si acaso
estuvieren fuera, pero lo que exten en Sal^{ca}. se les
avise para el primero que haya, y asi sepul^o -

2º - Fue nombrado por Sindico de la Univ^o. Dⁿ.
Vicente Garcia de la Torre, y asi sepul^o -

4º - Que se admitan los opositores a la Catedra de
Philosophia Nat^l. si compareciere en el termino
de ^{diez por los} ^{aproximar los, y que} que la Univ^o. determina, se pongan Edictos, -

5º - Y enq^{to}. a la forma imodo como se han de poner, queda
a la disposicion del S^o. R^o. -

6º - Que se leyé el memorial, y se le persona, segⁿ. lo
pidi en el d^o. Subst^o. de Astronomia -

D. Jaquin Morago
Rector

D. D. Juan Maximiano



Y^{ma} Señor.

Señor.

El Sic.^{do} Sr. Vicente Garcia de la Peña, Abg.^{do} de
los R.^{os} Conuejos, con el maior rendim.^{to} sup.^{ca} a 18^{ma} 1777.
se digne elegirte por su Syndico; estando pronto
a cumplir con las condiciones, q.^e prefinen los edictos,
y demas, q.^e B.^{ca} Y^{ma} se suava imponerle

Jabor q.^e espera recibir de su piedad, con el
q.^e quedara vinculado a B.^{ca} Y^{ma} a quien prospere la
D^{na} Mag.^d dilatados años en su maior grandera.

B. S. M. de B.^{ca} Y^{ma}.

su mas reverente hijo.

Sic.^{do} Vicente Garcia

S. de la Peña

Nombrado Sindico de la Univ^d.

AVSA



Yllmo Señor

Señor

El Sr Dn Juan Rodriguez
Monleon, Abogado de los R^{os}
Consejos; Residente en esta Cui^a
supp, ca a S. Lengua presen
te, en la eleccion de Sindico
de esta R^l On^d y honrra
con dho empleo; en que mere
cia favor =

D^o Nro S^{ra} que a S.
m, ad en su mayora prosperi
dad y Grandera // Salamanca y
Año 26 de 1770

Votare sobre la admis^o
erte pretens^o te

Yllmo Sr

D. J. M. de U. de sumas
Rendidos y Ar. servidos
Juan Rodriguez
Monleon



t

H^{mo}
M. Senor

St
Senor:

D. Domingo Antonio Sanza Frelles, B.^o en leyes
por esta Univ. y Abogado de los R.^{os} R.^{os} Consejos, con Estu-
dio haviendo mas ha once años, los Tres primeros
en la Villa de Alba de Tormes, y los restantes en esta
Ciudad: A.V.S.I. con el debido respeto supp^{ca} redig^o
ne conferirle su vacante v^ondicatura, es favor q^e
espera de la benignidad de V.S.I. cuyo reconocim.^{to}
procurara acreditar con el mayor desempeño.

Dios Guarde a V.S.I. muchos años en
su mayor Grandeza; Salam.^{ca} y Sept.^o 28. de 1770

H^{mo}
M. Senor:

Senor: A los P.^{os} de V.S.I.
sumas aff.^{to} y rend.^o sev.

D. Domingo Antonio Sanza
Frelles

H^{mo}
S. Rector, y Claustro de la Univ. de Salamanca

AVSA



W. S. Dr

+

12

Señor:

Blas Zepa del Puro Abogado, y V.º de esta Ciudad
puesto á la Justificada disposicion de V.S.T. con la venerac.
correspondiente, digo, que en considerac.
á havense fixado
edictos p.^a la provision de la Sindicatura de este General
Estudio, y estar entendido, puede proveerse en qualquier
na Abogado que con esta qualidad le asista la gracia
de V.S.T. espero merecer su piedad, que teniendo pre-
sente exento mi facultad desde el año de sesenta
y cinco, y muchos anteriores hasta el presente la opp.
á las Cathedras de Leyes de esta R.^a Univ.^a como profe-
sor, que siempre he sido en ella, se digno conferirme
el citado Empleo, en la intellig.^a de que p.^a q.^a pueda re-
caer en sujeto capaz sin óbice, renuncio desde luego
el dño que tengo, y puedo tener á la continuacion de dhas
opp.^{nes} en los terminos, q.^a no me impida la pretendida consecucion
sin perjuicio de continuar mi merito p.^a el caso, en q.^a no con-
siga la citada Sindicatura: favor q.^a espero de V.S.T. á via
de su piedad prospere la divina providencia quanto puede.

Blas Zepa
del Puro

AVSA

ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

13

1

H^{mo} Señor.

Señor.

Pedro Rodriguez de Olea Procur^{or} de Causas
del numero sexta Ciudad, y como xella ante V. S. X.
con el mas profundo Respetto, hago presente los vivos
Deseos con que siempre me he hallado a emplearme
en obsequio de esta Universidad; y siendo llegado a
mi noticia hallarse vacante la Sindicatura de V. S. X.
le Suplico encarecidamente, se sirva tenerme presente
en su Provision; pues estoi Prompto a practicar quan-
ta Diligencias previenen los R^{os} Estatutos deste
General estudio; y en ello recibiré Especial favor de
V. S. X. a quien la Divina Magestad prospere dilata-
dos años en la mayor Exandera, que Pseez

H^{mo} Señor.

P. S. M. de V. S. X. sumas atento Serv.
Pedro Rodriguez de
Olea

H^{mo} Rector y Claustro desta Universidad de Salamanca

Señor.

D.ⁿ Judas Thadeo Ortiz Gallardo, substituto
en la Cathedra de Astronomia, ante Vs. con
el mas profundo respeto digo: Que beneando
el acuerdo de el Claustro, que Vs. celebró en 20.
del pres.^{te} mes, y procurando obedecerle en un todo
escribí en el mesmo dia mandando omitir la De-
dicatoria de mi Pronostico hecha á nombre de
Vs. y en el dia de oy me ha sido respondido por
mi Agente, no sea posible d^{ha} omision, lo uno
por estar aprobada por el Real Consejo, y ru-
bricadas sus ojas, como las de toda la obra, por
el Secretario de su Camara, y concedida la li-
cencia con la precision de que el original rubri-
cado, y un Impreso, hayan de bolber á el Real
Consejo á obtener el pase de su Alteza, y lo otro
por estar ya impresos, mas de tres mill exempla-
res del primer pliego, en que se contiene la tal
dedicatoria: Por tanto Supp.^{co} á Vs. con el ma-
yor Rendimiento, se sirva tener á bien, y disi-
mular, que corra d^{ho} papel segun se halla escri-
to, y perdonar en mi el yerro cometido en este
asumpto. Espero merecer este favor de la pie-
dad de Vs. y quedo, rogando á Dios, prospere
á Vs. dilatados años, en sus felizidades,



y grandezas. Salamanca, y octubre 27. d.

1770. c

Señor

A. S. L. L. V. S. el Sub^{to}
en la Cathedra de Astronomia

Judas Thaddeus Ortiz
Pallardo y Villarroel



AVSA



El P. M. Luis Martínez dice que este punto está
ya decidido en el Claustro antecedente en que se hizo.
que diga el Secret. que es lo que publicó en aquel Cla-
ustro, que si es verdad. que se publicó en esta forma: con
los votos que han dicho, se vuelvan a poner nuevos edictos, ei
tan admitidos los que se han presentado oportores. y queriendo
proseguir algunos del Claustro a evacuar este punto, se le-
vanto el Claustro. Esto supuesto protesto si se tratare mas de
si se han de poner nuevos edictos p.^a llamar a los oportores. Y
si alguno tuviere duda de los votos de aquel Claustro, pido, q
se remita el examen de ellos a todos los Cathedrales de prima
y visperas actuales, y subilados, exceptuando exceptuando
solo a aquellos, q tengan oportores de su Comunidad. En
quanto a los edictos que se pusieron en el Uxano. No puede
menos de decir que fueron nulos, o la Universidad no pudo
suspender las Lecciones sin gravísimos perjuicios de los
oportores, a quienes con tal o da justicia se les ocasionaria
grandes gastos en tan larga suspensión, si, como desea el R.
Mag.^o y el Supremo Consejo, huvieran venido de todas las
partes del Reyno y aun fuera del, los que forzosam.^{te} se
tendrian que marchar p.^a sus domicilios, por no poder
soportar tantos gastos, y aora se hallarian sin noticias de tal
oposición, por no llamantes por Nuevos edictos, como se ha
practicado en todo Concurso abierto, siempre que se sus-
penden las oposiciones por algun raro accidente como
lo acredita con varios exemplares de las Cathedrales
por lo que debo protestar y protesto todas las lecciones
que se hagan, sin llamar por nuevos edictos a los oporti-
tores. Y pido al S.^o Rector que ninguno de los oposi-
tes asista en este punto a Claustro por ser intercedor,
y de lo contrario protesto y pido testimonio en de-
bida forma de este voto q de po p.^a saberme, y asimis-
mo del Citado Claustro p.^a acudir en justicia adonde
conveniga

M. Luis Martínez



12
+
Clavtuo pleno, 27 de Noviembre
de 1770. = enq. se proveyo la Sindi-
catuza; se mando disponer Ed. ^{tos} ala
Cat. de Filosofia; y otras cosas

fo 3896^{ta}

Visto y puesto

En el Pleno se 22 de Nov. de este año se leyó
y obedecio una R. ^{ta} Provis. por la q. se declara
tocar al clavt.º pleno el nombr.º de Sindi-
co

AVSA

